

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LICENCIA TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO A VISITADOR AUXILIAR "A".

RESULTANDO.

1. Que el Pleno de la Honorable LXIII Legislatura del Congreso del Estado mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado de fecha 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, a la C. Namiko Matsumoto Benítez.-----

CONSIDERANDO

I. Que, el día 30 de enero del año 2016, la DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ, inició el período como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.-----

II. Que, mediante oficio de fecha 31 de marzo del año en curso, la Lic. Ana Laura Rivera González, Visitadora Auxiliar "A" en la Dirección de Atención a Mujeres, Grupos Vulnerables y Víctimas, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, solicitó licencia para ausentarse temporalmente de sus labores sin goce de sueldo, del primero de abril al primero de junio del presente año, para atender asuntos familiares.-----

III. Que, el artículo 30 fracción VI, de la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, establece dentro de las obligaciones de las Entidades Públicas, conceder a sus trabajadores licencias, sin goce de sueldo. -----

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el artículo 15, fracción I, la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita, por lo que en cumplimiento a las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, de conformidad



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

ACUERDO 03/2017

con la Ley de la materia: se deberá publicar en la página de internet de la Comisión el texto del presente acuerdo. -----

VI. Que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción IV, 13 y 29 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; en atención a los resultandos y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a la Lic. Ana Laura Rivera González, Visitadora Auxiliar en la Dirección de Atención a Mujeres, Grupos Vulnerables y Víctimas, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz, licencia para ausentarse temporalmente de sus labores sin goce de sueldo, del primero de abril al primero de junio del presente año. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página de internet www.cedhveracruz.org.mx instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos a los treinta y un días del mes marzo del año dos mil diecisiete. -----

DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA